



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

24 de agosto de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Traslado Administrativo redactado por los auditores del Honorable Tribunal de Cuentas correspondiente a la examinación de cuentas y documentación contable de esta Municipalidad por el Ejercicio 2020,

Que en el mismo se puntualiza una inconsistencia surgida en el Ejercicio 2015, el cual no había sido subsanado por las autoridades de esa gestión, referido a la improcedencia de imputación de pagos a la Cuenta Afectada "Ley Nro. 26.075 de Financiamiento Educativo Docente", cuyos montos fueron especialmente enunciados en el informe de la auditoria del citado organismo de control, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto los gastos observados en tal concepto corresponden a las Ordenes de Pago Nro. 1.583-1.789 y 5.870/2015, que fueran libradas a favor de los Sres. RAMOS HORACIO F y SMACHETTI LEONARDO, quienes ocupaban los cargos de Directores de Turismo y de Cultura y Educación, respectivamente con destino a solventar gastos inherentes a la realización de Fiesta de la Federación y Encuentro de Payadores, organizadas por estas áreas y debidamente autorizadas por la gestión municipal a cargo de la Comuna,

Que el total de las Ordenes aludidas cuya imputación se encuentra observada asciende a la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00),

Que en efecto y de acuerdo a la informado por la Contaduría Municipal surgió un error en consignar la cuenta a la cual deberían ser debitados los pagos aludidos, entendiendo que estos eventos no se corresponden con los ítems que son factibles de imputar a los fondos provenientes de la Ley de Financiamiento Educativo,

Que en consecuencia y a fin de corregir este error corresponde dictar el acto administrativo pertinente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

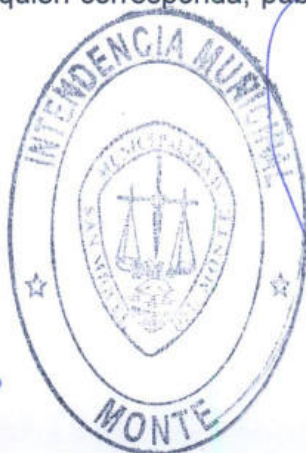
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Procédase por Contaduría Municipal a corregir el destino de la fuente de financiación de las Ordenes Pago Nro. 1.583-1.789 y 5.870/2015, que fueran libradas a favor de los Sres. RAMOS HORACIO F y SMACHETTI LEONARDO y que importan la suma total de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) las cuales serán imputadas a la cuenta de Recursos Ordinarios de esta Municipalidad de Monte, atento los fundamentos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.626

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte